

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 401696

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:29 del día 12/10/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 401696 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD de la Institución:

Código Verificador: 96eb968af6abb91c571968812f2188df

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Nivel de Entidad: | Poder Ejecutivo |
| Entidad: | Presidencia de la República |
| UOC: | Secretaría Nacional Antidrogas |
| Código SICP: | 1008 |

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

| CONSULTA | | | |
|--|--|------------|----------|
| Consulta Realizada | | Fecha | Hora |
| Donde dice: Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato). Se entiende que en el numero total de asegurados se debe incluir también al grupo familiar además del titular y adherente. | | 23-09-2021 | 15:41:57 |
| RESPUESTAS | | | |
| Respuestas Obtenidas | | Fecha | Hora |
| La Declaración Jurada deberá indicar solo la cantidad de Titulares. | | 29-09-2021 | 10:48:52 |
| CONSULTA | | | |
| Consulta Realizada | | Fecha | Hora |
| Donde dice: Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas dependientes tendrán los mismos derechos de las coberturas que se encuentran estipuladas en el contrato, con excepción de la cobertura de maternidad, que será garantizada para las titulares, cónyuges de titular e hijas solteras hasta el día que cumpla 22 años. Se entiende por "otras personas dependientes" al grupo familiar y adherentes. | | 23-09-2021 | 15:52:11 |
| RESPUESTAS | | | |
| Respuestas Obtenidas | | Fecha | Hora |
| Efectivamente la expresión otras personas dependientes se refiere al grupo familiar. | | 29-09-2021 | 10:49:22 |
| CONSULTA | | | |
| Consulta Realizada | | Fecha | Hora |
| No se prevé la posibilidad de la empresa de presentar un descargo antes de la aplicación de la multa. Favor incluir que de forma previa a la aplicación de la multa sea emitida una amonestación y en caso de que no se subsane el supuesto incumplimiento o no se justifique, sea aplicada la multa. | | 23-09-2021 | 17:02:00 |
| RESPUESTAS | | | |
| Respuestas Obtenidas | | Fecha | Hora |
| En el supuesto mencionado la Convocante hará un solo apercibimiento, nota mediante, previo a la multa y el procedimiento de defensa para la proveedora antes de la aplicación de la multa se deberá realizar conforme a los motivos del apercibimiento establecido por la Convocante. | | 29-09-2021 | 10:49:49 |
| CONSULTA | | | |
| Consulta Realizada | | Fecha | Hora |

Listado de Consultas

| | | |
|---|--------------|-------------|
| ¿En caso de que tras un avenimiento se concluya que la multa fue erróneamente aplicada, deberá reembolsarse el monto de la multa? El proceso de aplicación de multas es una cuestión meramente contractual que no se encuentra regulado en la Ley 2051/03. Los derechos de los proveedores o contratistas previstos en el art. 56 no incluyen referencia a la aplicación de multas. Se solicita por el presente medio la emisión de una adenda que indique: El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente: 1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor. Con la implementación de esta modificación, se obtendrá equilibrio en las prestaciones entre el proveedor y la convocante. Además, se evitará que cada multa o controversia derive en un avenimiento ante la DNCP, que implica más carga para los funcionarios y la prestadora. | 23-09-2021 | 17:04:17 |
| RESPUESTAS | | |
| Respuestas Obtenidas | Fecha | Hora |
| El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente: 1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor. El detalle del procedimiento de aplicación de multas se registra en los Suministros y Especificaciones técnicas en la Versión 3 del PBC | 01-10-2021 | 08:55:44 |
| CONSULTA | | |
| Consulta Realizada | Fecha | Hora |
| 1. Pregunta: Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión de guías medicas demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, por tanto SOLICITAMOS EL reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre los prestadores requeridos. | 23-09-2021 | 17:13:43 |
| RESPUESTAS | | |
| Respuestas Obtenidas | Fecha | Hora |
| Las comunicaciones podrán realizarse a través de correos electrónicos, además, la empresa que resulte adjudicada podrá habilitar una sección en la web de la misma para los agentes especiales, funcionarios y grupos familiares, para dar cumplimiento con la condición establecida en el PBC. | 29-09-2021 | 10:50:23 |
| CONSULTA | | |
| Consulta Realizada | Fecha | Hora |
| 2. Vacaciones serán sin cargo para el asegurado e incluyen los casos obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. favor aclarar si es correcta la siguiente interpretación Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según disponibilidad de éste y serán aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora. | 23-09-2021 | 17:15:15 |
| RESPUESTAS | | |
| Respuestas Obtenidas | Fecha | Hora |
| La interpretación es correcta. | 29-09-2021 | 10:50:36 |
| CONSULTA | | |
| Consulta Realizada | Fecha | Hora |
| 3. Respecto a las categorizaciones para el interior del País, considerando que algunos prestadores solo cuentan con habilitaciones...se podrá dar por cumplido lo requerido con la presentación de la habilitación expedida por el MSPyBS? | 23-09-2021 | 17:16:10 |
| RESPUESTAS | | |
| Respuestas Obtenidas | Fecha | Hora |
| Se podrá dar por cumplido con lo requerido con la presentación de la habilitación expedida por el MSP y BS. Se deberá presentar un detalle de los Sanatorios habilitados por departamentos con las categorías correspondientes. | 29-09-2021 | 10:50:57 |
| CONSULTA | | |
| Consulta Realizada | Fecha | Hora |
| 4. Favor aclarar porque a partir de la pág. 60 se repite las Especificaciones técnicas del seguro médico. | 23-09-2021 | 17:16:42 |
| RESPUESTAS | | |
| Respuestas Obtenidas | Fecha | Hora |
| Considerar las especificaciones técnicas establecidas y registradas desde la página N° 24 hasta la página N° 60, donde finaliza el cuadro con el detalle y registro de: HEMATOCRITO SE INCLUYE ESTUDIO DEL SUEÑO (100%) DE COBERTURA Además, considerar el INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN PARA LA SUBASTA establecido y registrado en la página N° 95. | 29-09-2021 | 10:51:22 |
| CONSULTA | | |
| Consulta Realizada | Fecha | Hora |
| Donde dice: LA PRESTADORA DE SERVICIOS se compromete a procurar la contratación del listado de profesionales que proveerá LA CONTRATANTE en su oportunidad hasta el cumplimiento del Contrato. Se entiende que, siempre y cuando, el profesional médico preste su voluntad para contratar. | 23-09-2021 | 17:19:50 |
| RESPUESTAS | | |
| Respuestas Obtenidas | Fecha | Hora |
| La interpretación es correcta. | 29-09-2021 | 10:51:35 |

Listado de Proveedores Participantes

| Nro. Garantía | Tipo | ENTIDAD EMISORA | Fecha Emisión | Fecha Inicio de Vigencia | Fecha Fin de Vigencia |
|--|--------|----------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8 | | | Categoría: Sin categorizar | | Nro. Oferente: 1 |
| 1508005879 | Póliza | Aseguradora Yacyreta | 11-10-2021 | 12-10-2021 | 18-02-2022 |

Listado de Propuestas por Proveedor

| DATOS DEL ITEM | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------|-----------|-------------|---------------|--------------|---------------|
| Item Nro. | Código | Descripción del Item | | | | | Cantidad |
| 1 | 84131602-001 | Seguro medico | | | | | 420 |
| PROPUESTAS INICIALES | | | | | | | |
| Of. - RUC | Marca | Fabricante | Modelo | Procedencia | Descripción | Precio Unit. | Precio Total |
| SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8 | Santa Clara S.A. Medicina Prepaga | No Aplica | No Aplica | Paraguaya | Seguro medico | 18.000.000 | 7.560.000.000 |

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

| 1 - LoteTotal | | | | |
|--|---------------|------------|----------------------------------|-----------|
| Oferente | Precio | Fecha | Hora | Estado |
| SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8 | 7.560.000.000 | 12-10-2021 | 08:00:27.488 | Propuesta |
| Código Verificador: | | | c9361294edf531e90ddadf6a33f6a1e8 | |

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

| 1 - LoteTotal | |
|--|---------------|
| Oferente | Mejor Precio |
| SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8 | 7.560.000.000 |

Items Ganados por Proveedor

| Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA | |
|---|----------------|
| Item | Precio Ganador |
| 1 - LoteTotal | 7.560.000.000 |

Listado de Mensajes

| 1 - LoteTotal | | |
|--|------------|--------------|
| Mensaje | Fecha | Hora |
| EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES. | 12-10-2021 | 08:10:31.136 |
| Buenos días, comenzamos la Subasta. | 12-10-2021 | 08:10:40.818 |
| En breve pasamos a la Etapa de Puja. | 12-10-2021 | 08:11:07.463 |
| Atención pasamos a la etapa de puja. | 12-10-2021 | 08:15:07.269 |

Listado de Mensajes

| | | |
|--|------------|--------------|
| LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO. | 12-10-2021 | 08:18:00.600 |
| EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO. | 12-10-2021 | 08:24:00.614 |
| EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO. | 12-10-2021 | 08:29:28.680 |
| EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES. | 12-10-2021 | 08:29:28.846 |

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.